



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la nota presentada por la Directora de la Biblioteca de la Facultad, Alicia Centeno Sosa, solicitando la modificación del monto del contrato suscrito con la bibliotecóloga Luciana Laura Cabrera; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1810/2015;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con la Bibliotecóloga Luciana Laura Cabrera, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2016, en pesos un mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 1265,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 31 MAR 2016
RESOLUCION N°: 0291
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES